

## Ecocidio: el silencioso crimen de la guerra ruso-ucraniana

Por Franco Nicolás Gorini<sup>1</sup>

**Resumen:** *Según alerta el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA-, el legado tóxico del conflicto bélico se muestra potencialmente nocivo para las futuras generaciones. La incorporación del ecocidio al Estatuto de Roma permitiría juzgar en la Corte Penal Internacional a quienes provoquen extensos daños en el ambiente.*

**Palabras clave:** Ecocidio – Medio Ambiente Sano – Corte Penal Internacional - Derechos Humanos.

El 24 de febrero de 2022, hace poco más de un año, el ejército ruso invadió territorio ucraniano desde distintos frentes. En lo que va del conflicto bélico suscitado entre ambos Estados europeos, miles de personas perdieron sus vidas, cientos de hogares fueron destrozados y enormes cantidades de tierra llegaron a un grado de contaminación que las ha tornado irrecuperables.

Sobre este último aspecto, Inger Andersen, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-, declaró que los estudios sobre los peligros ambientales subyacentes al conflicto sirven para aseverar que la guerra es “literalmente tóxica”<sup>2</sup>.

Distintas organizaciones dedicadas a la defensa y el cuidado del medio ambiente alzaron sus voces frente a esta realidad que parece ser soslayada. Según datos ofrecidos por Greenpeace, los combates suscitados entre tropas rusas y ucranianas han contaminado el aire, el suelo y el agua, generando impactos inconmensurablemente negativos sobre la salud humana.

Del mismo modo, se constató que tres millones de hectáreas de bosques ucranianos han sufrido severas consecuencias y que otras 450.000 están actualmente bajo ocupación de tropas militares o en zonas de combate.

En Severodonetsk, una ciudad actualmente controlada por el ejército ruso, se produjo un bombardeo que ocasionó una corriente de un humo de color rosado altamente tóxico. El gobierno de esa ciudad tuvo que llamar a los habitantes a encerrarse en sus refugios por el riesgo que representaban su inhalación y el contacto del ácido nítrico con la piel.

Pero los problemas medioambientales de la guerra ni siquiera se mantienen exclusivamente dentro las fronteras de los países beligerantes. Recientemente, un brote de delfines muertos en el Mar Negro fue atribuido a los contaminantes vertidos en el marco de la guerra ruso-ucraniana. Y es que Ucrania alberga un tercio de la biodiversidad europea, por lo que el resultado del conflicto que atraviesa puede resultar determinante en

<sup>1</sup> Abogado graduado con Diploma de Honor (UCA). Ganador del premio Editorial El Derecho por el mérito académico. Especialista en Derecho Ambiental (UCA). Maestrando en Derecho Penal (UAustral). Maestrando en Derecho y Economía (UTDT). Responsable de la sección Derecho Ambiental en la Revista Pensamiento Penal. Profesor universitario.

Autor de distintos artículos de investigación. Autor de artículos en diversos medios periodísticos.

<sup>2</sup> Reportaje ONU (2023) “El legado tóxico de la guerra de Ucrania”, disponible en <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-legado-toxico-de-la-guerra-de-ucrania>

la subsistencia de muchos ecosistemas, incluso fuera de sus márgenes.

De igual modo, los incendios registrados durante la intrusión de tropas rusas en Chernóbil -centro de la catástrofe nuclear desatada en épocas de la ex Unión Soviética- despertaron preocupación por la posibilidad del esparcimiento de moléculas radioactivas en países vecinos.

Estas circunstancias se producen al mismo tiempo en el que se encuentra abierto el debate por la inclusión del ecocidio al Estatuto de Roma como un quinto crimen contra la humanidad pasible de juzgamiento ante la Corte Penal Internacional.

La incorporación de este nuevo crimen permitiría juzgar en la máxima sede penal a nivel internacional a cualquier Estado que cometiera un acto ilícito o arbitrario a sabiendas de que existe una probabilidad sustancial de que cause daños graves que sean extensos o duraderos en el ambiente.

El término ecocidio fue utilizado ya en 1972 -año del desarrollo de la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano- por el ex primer ministro sueco Olof Palme, quien lo usó para referirse a las atrocidades ocasionadas por el uso de pesticidas en otro conflicto bélico internacional: la guerra de Vietnam. En aquella oportunidad, el uso de un herbicida químico denominado “agente naranja” quitó la vida a miles de personas y dejó grandes proporciones de territorios vietnamitas absolutamente yermos.

La etimología del término ecocidio proviene del griego *oikos* -hábitat- y la raíz latina *cidio* -matar-. Como puede observarse, el origen etimológico del ecocidio denota cómo desde el propio lenguaje se busca incorporar al campo del Derecho un pensamiento ya impregnado en la sociedad, por lo que el Estatuto de Roma no tendría por qué permanecer pétreo e incapaz de

contemplar una realidad sociológica que está llamado regular.

El ordenamiento legal ucraniano ya contempla tipificado internamente el crimen de ecocidio, entendiéndolo como “la destrucción masiva de la flora y la fauna, la contaminación del aire y del agua, y otras acciones que pueden causar un desastre medioambiental”. Sin embargo, la realidad demuestra que el juzgamiento de estos crímenes a nivel local resulta imposible mientras se suscitan hostilidades bélicas que comprometen la integridad misma del Estado juzgador. La actualidad ucraniana no permite imaginar un enjuiciamiento a militares invasores que destruyan sus ecosistemas. Ante esa situación, el llamado a la comunidad internacional para avanzar hacia la tipificación del ecocidio como un crimen autónomo contra la humanidad resulta ineludible.

Según el art. 5 del Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional es actualmente competente para juzgar los crímenes de genocidio, lesa humanidad, guerra y agresión. Esto se debe a que a la fecha de la sanción del Estatuto, la comunidad de las Naciones Unidas entendió que esos eran los crímenes que mayores amenazas representaban para la vida en la Tierra -sin perjuicio que el crimen de agresión fue incorporado posteriormente por Resolución 6 del 11 de junio de 2010-.

Sin embargo, los tiempos han cambiado y el soslayo con el que el Derecho trató la problemática medio ambiental comenzó a quedar atrás a causa de las catastróficas consecuencias del cambio climático.

La crítica situación que enfrenta el medio ambiente se vio traducida en el desarrollo de una nueva concepción filosófica sobre la materia: el ecocentrismo. Esta doctrina, trasladada al campo del Derecho, concibe al ambiente como un bien jurídico en sí mismo, dotado de una autonomía que le es propia e independiente del provecho que pueda representar para el ser humano<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Al respecto, véase Gorini, F. N. (2022) “Análisis del desarrollo del Derecho Ambiental Internacional. De la Declaración de Estocolmo en 1972 hasta Río de

Janeiro 2012 y 'El futuro que queremos'. ¿Avances o repeticiones?”, Revista Pensamiento Penal (ISSN 1853-4554), Abril de 2022, No. 417,

Desde ese hontanar, distintas organizaciones han presentado proyectos para la tipificación e incorporación del ecocidio al Estatuto de Roma. De ese modo, al constituir al ecocidio como una figura autónoma se permitiría a los distintos Estados tomar acción directa en casos como el de la guerra ruso-ucraniana, tutelando así al planeta y sus habitantes -pertenecan o no al género humano- de las atrocidades que pudieran cometerse sobre él, independientemente de su afectación directa al hombre.

Considérese de esta manera que el crimen de ecocidio, en base a la definición propuesta para la modificación del Estatuto de Roma, encontraría su elemento de tipo objetivo en cualquier clase de conducta ilícita o arbitraria que se cometiera con el conocimiento de la existencia de una probabilidad sustancial de graves y extensos o duraderos daños al medioambiente.

En el tipo subjetivo, la figura del dolo eventual es la que mejor acompañaría esta clase de comportamientos, puesto que, en general, quien atenta contra el ambiente no lo hace por mero desprecio sobre el planeta o la vida que en él habita, sino que con otros fines -como pueden ser el desarrollo de una industria lucrativa- se asumen y aceptan como posibles las consecuencias negativas sobre la Tierra, sin cambiar de accionar en vistas al cuidado del medio ambiente.

Las lamentables atrocidades que se suscitan en una guerra como la de Rusia y Ucrania llevan a ignorar los padecimientos de una víctima silenciosa pero siempre presente: la Naturaleza. El comportamiento que se adopte en torno a su cuidado afectará no sólo a los actuales pobladores de los territorios afectados, sino también a las generaciones

venideras de las distintas especies de vida que habitan la Tierra.

En julio del año pasado, la ONU reconoció al medio ambiente sano como un nuevo derecho humano fundamental<sup>4</sup>. Esto lleva a colegir que el accionar militar que se está encargando de destrozando los ecosistemas ucranianos implica una vulneración a los derechos básicos de la humanidad en su conjunto. Desde esa premisa, la impunidad no puede ser una opción y los responsables del legado tóxico de la guerra ruso-ucraniana deberán responder por sus actos, lo que solo podrá ser posible si se avanza en la incorporación del ecocidio a la competencia de la Corte Penal Internacional.

El llamado no resulta sesgado o exclusivo de organizaciones ambientalistas. En una reciente misiva a la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, el propio papa Francisco hizo saber su preocupación en torno a formas de criminalidad que atentan contra el planeta y la dignidad humana y realizó un llamado a los juristas a debatir y proponer nuevas formas de protección jurídica a la naturaleza<sup>5</sup>.

El pueblo ucraniano se encuentra atravesando lo que muy probablemente sea el momento más trascendental de su historia como nación. La vuelta a la paz y el fin del conflicto debe ser el primer objetivo a conseguir con la ayuda de la comunidad internacional. De todas maneras, si esto efectivamente es logrado, su futuro no se presenta nada promisorio. Ucrania es actualmente el productor más importante de aceite de girasol en todo el mundo, abarcado más del 50% del mercado global. Asimismo, es uno de los principales exportadores de cereales, cultivando principalmente trigo, maíz y cebada. Sin embargo, los restos y desechos de la guerra están contaminando a

---

<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/90017-analisis-del-desarrollo-del-derecho-ambiental-internacional-declaracion-estocolmo>

<sup>4</sup> Gorini, F. N., (2022) “El medio ambiente sano es un nuevo derecho humano fundamental”, Diario Perfil, disponible en <https://www.perfil.com/noticias/economia/el->

[medio-ambiente-sano-es-un-nuevo-derecho-humano-fundamental.phtml](https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/90017-analisis-del-desarrollo-del-derecho-ambiental-internacional-declaracion-estocolmo)

<sup>5</sup> Véase Gorini, F. N., (2022) “La doctrina ecocéntrica y la criminalización del ecocidio”, Rubinzal Culzoni, RC D 853/2022.

perpetuidad enormes cantidades de agua y tierra, lo que podrá tornar incultivable gran parte del territorio ucraniano.

El ordenamiento legal internacional no puede desconocer esta realidad y el sentido de justicia debe servir de guía para evitar que el ecocidio siga siendo una conducta impune.

### Referencias bibliográficas

- Gorini, F. N., (2022) “La doctrina ecocéntrica y la criminalización del ecocidio”, Rubinzal Culzoni, RC D 853/2022.
- Gorini, F. N., (2022) “El medio ambiente sano es un nuevo derecho humano fundamental”, Diario Perfil, disponible en <https://www.perfil.com/noticias/economia/el-medio-ambiente-sano-es-un-nuevo-derecho-humano-fundamental.phtml>
- Gorini, F. N. (2022) “Análisis del desarrollo del Derecho Ambiental Internacional. De la Declaración de Estocolmo en 1972 hasta Río de Janeiro 2012 y 'El futuro que queremos'. ¿Avances o repeticiones?”, Revista Pensamiento Penal (ISSN 1853-4554), Abril de 2022, No. 417, <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/90017-analisis-del-desarrollo-del-derecho-ambiental-internacional-declaracion-estocolmo>
- Reportaje ONU (2023) “El legado tóxico de la guerra de Ucrania”, disponible en <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/el-legado-toxico-de-la-guerra-de-ucrania>